



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2023-MDP

Perené, 15 de Marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023, de la fecha 14 de Marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que los acuerdos son adoptados por la mayoría calificada o mayoría simple. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate; por otro lado el Artículo 41° del mismo cuerpo legal, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo Municipalidad, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional que expresen la voluntad del Órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que en la presente sesión ordinaria de concejo, en estación de pedidos la Regidor Inga Salazar, Edwin Iván solicita al pleno de concejo Municipal se trate en la estación correspondiente la participación de los regidores, respecto a la invitación para participar en el evento denominado "II CONGRESO REGIONAL DE REGIDORES DE JUNÍN" evento que se realizara en la ciudad de La Merced Chanchamayo, los días 16, y 17 de marzo de 2023, y estando a lo señalado por el pleno municipal por mayoría acordó asistir al evento organizado por: La Asociación de Municipalidades de la Región Junín.;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Pleno del Consejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adoptó por Mayoría el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. -AUTORIZAR, el viaje a la ciudad a La merced Chanchamayo a los señores Regidores: Huere Travezaño, Gregoria Aleli⁽¹⁾, Bastidas Sucuytana, Javier Arturo⁽²⁾, Zapata Ramos, Evelyn Jhoganny⁽³⁾, Taipe Curo, Alejandro⁽⁴⁾, Flores Macuyama, Sandra Edith⁽⁵⁾, Inga Salazar, Edwin Ivan⁽⁶⁾, Huaman Yumpiri, James Segundino⁽⁷⁾, Rodriguez Marmolejo, Edith Sally⁽⁸⁾, Bujaico Hinostroza, Lourdes Mayly⁽⁹⁾, para participar en el evento denominado "II CONGRESO REGIONAL DE REGIDORES DE JUNÍN" a realizarse en la ciudad de La Merced Chanchamayo los días 16 y 17 de Marzo de 2023. Teniendo en cuenta el traslado desde la ciudad de origen Perene a la ciudad de la Merced Chanchamayo y el monto de inscripción por participante de 100.00 (Cien con 00/100 soles);

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; implemente las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo., por los consideraciones expuestos en la parte considerativa

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RUMACHAGUA
ALCALDE

"Juntos por el Progreso y el Desarrollo de Perené"